

RESOLUCION N° 3685

VISTO: el Expte. N° 13223-C-22 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la redundante práctica de deposición de residuos en inmediaciones de instituciones educativas se solicita “la colocación de cartelera prohibiendo la deposición de residuos” ya que constituye un perjuicio al ambiente y a la salud de quienes concurren a formarse en diferentes instancias.

Que, lejos de avizorar cambios de conducta en lo mencionado, la problemática parece agudizarse con el paso del tiempo.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Ambiente Municipal, efectúe la colocación de carteles indicadores de “Prohibido Arrojar Basura”, indicando el número de ordenanza correspondiente en las inmediaciones de todas las instituciones educativas de la ciudad. Asimismo deberá llevarse a cabo el control diario de las áreas señalizadas garantizando mantenimiento semanal de los mismos.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTICULO 3°.- Establézcase el plazo de 60 días desde su entrada en vigencia para la aplicación de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente